

VIERNES, 25 DE AGOSTO DE 2023 - BOC NÚM. 164

## AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

**CVE-2023-7525** *Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito 6/2023.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de agosto de 2023, ha aprobado inicialmente el expediente nº 6 de Modificación Presupuestaria del Ayuntamiento de Riotuerto para el ejercicio 2023.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://riotuerto.sedelectronica.es>).

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

La Cavada, 21 de agosto de 2023.

El alcalde,

Alfredo Madrazo Maza.

2023/7525

CVE-2023-7525